

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, se advierte que el expediente del epígrafe fue remitido a esta Corporación para surtir el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 17 de febrero de 2021 por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE POPAYÁN, y equivocadamente se asignó por reparto como una "apelación de auto".

En este orden, SE DISPONE:

Por conducto de la Secretaría de la Sala, devuélvase el expediente a la Oficina Judicial, para que **sea repartido entre todos los integrantes de la Sala de acuerdo al grupo que corresponde.**

Notifíquese y cúmplase.



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

AB.